



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD: N° 605/2025.-

REF: Oficio N° 649/6/2025 de fecha
14.07.2025.

MAT: Informa lo que indica.

QUILLÓN, 25 de agosto de 2025.-

DE : ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

A : JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

Junto con saludar atentamente, y en atención al Oficio N°649/6/2025, mediante el cual se consulta si esta Municipalidad ha dictado alguna ordenanza referida a la entrega de prestaciones sociales, cumpla con informar a esa Comisión lo siguiente:

La Municipalidad de Quillón, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, cuenta con el Manual de Procedimientos del Programa de Asistencia Social 2024-2025, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.028, de fecha 8 de noviembre de 2024, documento que se acompaña a la presente comunicación para su conocimiento y revisión.

En el manual referido establece expresamente, en el punto I sobre aspectos generales: *“Las ayudas sociales consisten en la asignación en dinero o especies, financiadas con recursos municipales del ítem asistencial, que se entregan a familias y/o personas residentes en la comuna de Quillón, previa comprobación mediante Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos correspondiente, para posteriormente realizar la evaluación de la problemática que les afecta a través de un informe social. De igual manera, se evaluarán casos excepcionales, tales como migrantes sin documentación o en proceso de regularización, y personas en situación de calle (con o sin RSH) que se encuentren de paso en la comuna.”*

En consecuencia, si bien no existe una ordenanza municipal específica sobre la materia, este cuerpo procedimental aprobado por Decreto Alcaldicio regula formalmente la entrega de ayudas sociales en la comuna, contemplando expresamente supuestos especiales que incluyen a migrantes en proceso de regularización y a personas en situación de calle.

Sin otro particular. Se despide atentamente,


ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

ENC/ncc.-

Distribución:

- El indicado.
- Archivo.